



C I R C U L A R CSJSUC24-89

Fecha: 20 de noviembre de 2024

Para: **AUTORIDADES NOMINADORAS DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
Y ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

Asunto: *“Cumplimiento disposición retiro de registro de elegibles.”*

Con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 82 ley 2430 de 2024, relacionada con el retiro de los registros seccionales de elegibles vigentes de aquellos aspirantes que no acepten el nombramiento que se les hiciere o no se posesionen en el mismo dentro del término legal para ello, de acuerdo a las listas de elegibles conformadas por esta corporación, les solicitamos que una vez se advierta la existencia de alguna de estas condiciones, se reporte la situación de manera inmediata a la seccional con el el soporte respectivo, para proceder como corresponde.

Cordialmente,

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente

RBAA/iavp